



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
 Pza. de España 1, 13260,
 Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
 Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
 Registro de Entidades Locales Núm 01130230



Consejería de Economía,
 Empresas y Empleo

Av. de Iturbe 14 - 45071 TOLEDO

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

CAUSA	SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA
1	Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos
2	Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato con el Ayuntamiento. (excluidos los 24 primeros meses) Máximo 40 puntos
3	Haber participado en planes o programas de empleo en los últimos 24 meses	- 200 puntos (negativos)
4	No haber participado nunca en Planes de empleo o programas de formación y empleo.	15 puntos
5	Hijos a cargo menores de 16 años	20 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 60 puntos
6	Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad
7	Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos
8	Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos
9	Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 450 €	20 puntos
10	Edad: Ser	mayor de 45 años 20 puntos mayor de 50 años 30 puntos mayor de 55 años 40 puntos
11	Ingresos de la unidad familiar (renta per capita)	De 0 a 100 €: 100 puntos De 101 a 200 € : 80 puntos De 201 a 300 €: 60 puntos De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos
12	Préstamos o deudas de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 € /mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos
13	Unidades familiares, con menores a cargo, en las que todos los miembros estén en desempleo y sin ningún tipo de ingresos	200 puntos



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



Av. de Iturza 14 - 45071 TOLEDO

14	Víctimas de violencia de género	200 puntos
15	Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión 15 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad
16	Búsqueda activa de empleo (Cursos de la Escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento)	1 punto por hora lectiva de curso o taller (máximo 20)
17	Unidades familiares (mínimo 3 componentes) donde existan personas dependientes y todos los miembros se encuentren desempleados	100 puntos
18	Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo anteriores	- 400 puntos

De acuerdo con la Base 7ª de la Convocatoria pública, **los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta baremación provisional para presentar las reclamaciones** que estimen oportunas sobre la misma. La presentación de alegaciones podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa de procedimiento administrativo, no obstante, en el caso de no presentarse directamente en el Registro del Ayuntamiento de Bolaños de Cva., será necesario adjuntar copia de las alegaciones y demás documentación aportada a la dirección de correo electrónico oac@bolanosdecalatrava.es, al objeto de tener constancia de dicha presentación.

Valoradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, o en caso de que éstas no se produzcan, se publicará el listado de candidatos con la puntuación definitiva, que determinará el orden de prelación para participar en el Plan de Empleo, constituyéndose una bolsa de trabajo con los candidatos que no resulten seleccionados de inicio.



Fdo.: Pilar López García
Secretaria del Tribunal de selección

En Bolaños, a 24 de enero de 2020.